



Lanús, 06 de octubre de 2020.

**DECRETO N° 2.086.**

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Ordenanza Municipal N° 13.021; los Decretos N° 884/2020, N° 943/2020, N° 1.186/2020, N° 1.187/2020, N° 1.371/2020, N° 1.533/2020, N° 1.676/2020, N° 1.856/2020, y N° 1.910/2020; la Solicitud de Pedido N° 3-7000-113/2020; y

**CONSIDERANDO**

Que, por Decreto N° 884, de fecha 19 de Marzo del año 2020, se adjudicó la Licitación Pública N° 10, referente a “ALIMENTOS PARA EL SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR Y MUNICIPAL”, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social y por la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte;

Que, por Decreto N° 943, de fecha 28 de Marzo del año 2020 se modificó la modalidad de prestación del SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR Y MUNICIPAL mediante entrega de Módulos de Alimentos, de conformidad con la RESOC-2020-705-GDEBA-DGCYE;

Que, mediante los Decretos N°1.186/20, N° 1.187/20, N° 1.371/20, N° 1.533/20, N° 1.676/20, y N° 1.856/20, se adjudicaron las adquisiciones de Bolsones de Módulos de Alimentos conforme a la nueva modalidad determinada por el el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia De Buenos Aires para los anteriores meses;

Que, por Decreto N° 1910, de fecha 16 de Septiembre del año 2020, se actualizaron los montos de los valores de los módulos quincenales del SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR del mes de septiembre de conformidad con la NO-2020-18051880-GDEBA-DCPAAYSDGCYE;

Que, la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-7000-113/2020, referente a la adquisición de “BOLSONES DE MÓDULOS DE ALIMENTOS” autorizados por la Provincia de Buenos Aires, para ser entregados a niñas, niños y adolescentes, que concurren a los Establecimientos Educativos Provinciales del distrito de Lanús, y que son asistidos a través del SAE (SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR), correspondientes al mes de octubre del año 2020;

Que, la Dirección General de Compras en su informe de fecha 05 de octubre del año 2020 solicita adjudicar la Solicitud de Pedido N° 3-7000-113/2020 a las firmas TEYLEM S.A., CUIT N° 33-70844441-9, la suma de \$ 30.707.343,12 (PESOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL

TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON DOCE CENTAVOS); DISTRIBUIDORA COFEX S. A., CUIT N° 30-70839222-3, la suma de \$ 43.392.955,76 (PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS) y a CAMARGO PATRICIA ANGELINA, CUIT Nº 27-16474638-6, la suma de \$ 6.847.822,80 (PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS CON OCHENTA CENTAVOS), resultando sus ofertas económicamente más convenientes a los intereses municipales, ajustándose a lo solicitado;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Adjudícase a la firma DISTRIBUIDORA COFEX S. A., CUIT N° 30-70839222-3 - Proveedor N° 5174, con domicilio en la calle Uriarte N° 1.020, de la localidad de Banfield, del Partido de Lomas de Zamora de la Provincia de Buenos Aires, la adquisición de “BOLSONES DE MODULOS ALIMENTARIOS”, para las zonas N° 1, 2, 3 y 9 correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-7000-113/2020, solicitada por la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, por la suma total de \$ 43.392.955,76 (PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS), correspondiente al mes de octubre del año 2020.

**Artículo 2º:** Adjudícase a la firma TEYLEM S.A. - CUIT Nº 33-70844441-9 - Proveedor N° 2-3859, con domicilio en la calle Pedro Ignacio Rivera N° 4.110, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la adquisición de “ BOLSONES DE MODULOS ALIMENTARIOS”, para las zonas N° 4, 5, 6, y 7, correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-7000-113/2020, por la suma total de \$ 30.707.343,12 (PESOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON DOCE CENTAVOS), correspondiente al mes de octubre del año 2020.

**Artículo 3º:** Adjudícase a la firma CAMARGO PATRICIA ANGELINA - CUIT Nº 27-16474638-6 - Proveedor N° 6024, con domicilio en la calle 105 N° 938, de la localidad de Guernica, del Partido de Presidente Perón de la Provincia de Buenos Aires, la adquisición de “BOLSONES DE MODULOS ALIMENTARIOS”, para la zona N° 8, correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-7000-113/2020, por la suma total de \$ 6.847.822,80 (PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS CON OCHENTA CENTAVOS) correspondiente al mes de octubre del año 2020.



**Artículo 4º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar el monto determinado en los Artículos 1º, 2º y 3º; con cargo a la Jurisdicción 01.04 - Cat. Prog. 32 - Partida 5.1.4 - Fuente de Financiamiento 1.3.2, del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 5º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar la devolución de la garantía de propuesta que corresponda.

**Artículo 6º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Educación, Empleo y Deporte, y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 7º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras, y las Direcciones de Contaduría General y Tesorería General; remitiendo fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte; y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

